



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Expediente nº:	20470/2025
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Publicaciones
Asunto:	Bando prohibición de utilizar artículos pirotécnicos y cartuchería durante las fiestas navideñas
Unidad Orgánica:	Secretaría General

BANDO MUNICIPAL

Con la finalidad de evitar riesgos, molestias y perturbaciones durante las fiestas navideñas, así como velar por la seguridad y tranquilidad de niños con trastorno del espectro autista, bebés, personas mayores, animales del entorno urbano y, en general vecinos y visitantes, en el ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 13.4. de la Ordenanza sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención del vandalismo en espacios públicos de Motril,

SE HACE SABER A LA POBLACIÓN

Primero.- Se prohíbe portar mechas encendidas y disparar petardos, cohetes y toda clase de artículos pirotécnicos que puedan producir ruidos o incendios sin autorización previa de la Administración Municipal.

Segundo.- La Policía Local, en colaboración con otros cuerpos de seguridad, velará por el cumplimiento de esta prohibición, aplicando en su caso el régimen sancionador legalmente establecido.

Tercero.- Se hace un llamamiento a la ciudadanía para que compartan y cumplan lo dispuesto en este Bando, en beneficio de todos.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704451450512467735

Página 1 / 1